

Ministerio de Cultura y Educación y JUSTICIA



Expediente Nº 3460/84

BUENOS AIRES, 16 ABR. 1984

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "MARIA SUSANA" (B-151), sito en Avenida San Martin 559 -PUAN- (Provincia de BUENOS AIRES). solicita autorización para incluir la asignatura Teologia, como materia de promocion, con DOS (2) horas semanales de clase, en Primero y Segundo Años del Magisterio Nivel Superior (Resolucion Ministerial N° 287/73), a partir del término lectivo 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripta entre el Gobierno Nacional, y la Santa Sede, aprobado por Ley 17032, determina en su Articulo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Catolica Apos tólica Romana el libre y pleno ejercicio de su culto, asi como Ce su jurisdiccion en el ambito de su competencia, para la realizacion de sus fines especificos,

Que el dictado de de la asignatura Teologia tiende al logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante,

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promocion.

Que el Arzobispado de Bahia Blanca delega en el señor Director Arquidiocesano de Catequesis la supervision de su dictado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la



Ministerio de Cultura y Educación

Enseñanza Oficial "MARIA SUSANA" (B-151), sito en Avenida San Martin 559- PUAN- (Provincia de BUENOS AIRES), a incluir la asignatura Teologia, como materia de promoción, con DOS (2) horas semanales de clase, en Primero y Segundo Años del Magisterio Nivel Superior (Resolución Ministerial N° 287/73), a partir del termino lectivo 1984.

ARTICULO 2°.- Hacer constar que lo dispuesto en el articulo precedente no lleva implicito en derecho a percibir aporte estatal, ARTICULO 3°.- Registrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos..-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA